UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION Nº 1713 -2025-UNSAAC.

Cusco, 25 NOV 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, los Oficios Nros. 569, 582 603-2025-DAJ-UNSAAC registrados con Expediente Nº 899331, presentado por el **Dr. ALFREDO FERNANDEZ TTITO**, Director de Asesoría Jurídica de la Institución, solicitando se declare en Comisión de Servicio al personal que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Visto, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNSAAC, hace de conocimiento que a través del Oficio Multiple Nº 008-2025JUS/DGDNCR, el Director General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria (e) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha cursado gentil invitación a la Institución, a fin de participar en la **"XXXVII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las Entidades del Sector Público",** a llevarse a cabo de manera presencial el día 28 de noviembre de 2025 en el horario de 8:00 a.m. hasta las 18:00 p.m. en el auditorio de la Sede Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicada en la calle Scipión Llona Nº 350 Miraflores - Lima;

Que, por tal motivo, solicita se declare en Comisión de Servicio al **Abg. OSCAR RAVELO ALFEREZ,** personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo Nº 276 en el cargo de Abogado IV y, a la **Abg. MADELEINE CANDIA LAUREL,** personal administrativo contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS en el cargo de Asesor Legal, por los días 27 y 28 de noviembre de 2025, quienes se constituiran en la ciudad de Lima para participar en el citado evento; asimismo, se les otorgue pasaje aéreos y viáticos correspondientes;

Que, siendo el objetivo de la Convención, abordar la temática: "Procedimiento Administrativo Disciplinario: aportes y desafíos para los asesores jurídicos del sector público";

Que, al respecto, mediante Informe Escalafonario N° 2731-2025-SUEP-URH-DIGA/UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones e Informe Nº 0773-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC suscrito por la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación, en ambos casos, dependencias de la Unidad de Recursos Humanos, emiten informe sobre la condición laboral de los comisionados;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003823-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado y, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente, por lo que dispone la emisión de la Resolución correspondiente.

Estando a lo solicitado, Ley Nº 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley Nº 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al **Abg. OSCAR RAVELO ALFEREZ,** personal administrativo contratado bajo el Decreto Ley Nº 276 en el cargo de Abogado IV y, a la **Abg. MADELEINE CANDIA LAUREL,** personal administrativo contratado bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, los días 27 y 28 de noviembre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Lima para participar en la **"XXXVII Convención de Representantes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Gerencias Legales de las Entidades del Sector Público",** que se desarrollará en el auditorio de la Sede Central del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ubicada en la calle Scipión Llona Nº 350 Miraflores de la ciudad de Lima.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor de cada uno de los comisionados, como sigue:

- Viáticos por dos (02) días en el importe de S/ 320.00 por día y a cada uno;
- Pasajes aéreos Cusco-Lima (ida y vuelta).

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 0000003823-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nº 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar rendición de cuentas documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobante y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento, caso de no adjuntar gastos de alojamiento se tomará hasta un 40% en alimentación), debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que deben ser presentadas en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional área.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor: "Rendición de Cuentas, Resolución Nº R..., Nombre del Beneficiario, Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nº CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, establecidos en la Página Web de la UNSAAC y/o proporcionados por el Área de Tesorería de la Dirección General de Administración; asimismo presentarán informe ante el Despacho Rectoral.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nº CU-309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO - del Cusco
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. INTEGRACIÓN CONTABLE.- S.U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- S.U. TESORERIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- ABG. OSCAR RAVELO ALFEREZ.- ABG. MADELEINE CANDIA LAUREL.- OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
BOG. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003823

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **NOVIEMBRE** — **FECHA APROBACION** : **20/11/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **20/11/2025** — **ESTADO CERTIFICACION** : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM** — **Nº DE DOCUMENTO** **2335-2025-OPP-UPP**
JUSTIFICACIÓN : **EXP 899331 COMISION DE SERVICIO A LA CIUDAD DE LIMA DIAS 27 Y 28 DE NOVIEMBRE ,JEFE DE ASESORIA JURIDICA Y 02 SERVIDORES MAS, SE AUTORIZA ADQUISICION DE PASAJES IDA Y VUELTA VIA AEREA**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESP ESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000004 22 006 0008 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1,920.00
0073 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	1,920.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3. 2 1 VIAJES	1,920.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00
TOTAL	1,920.00
TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
TOTAL NOTA	1,920.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mág. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 1713-2025 -UNSAAC